



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/32/L.30
15 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 87 del programa

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Asistencia a los refugiados en el Africa meridional

Angola, Colombia, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Ghana, Guinea-Bissau, Islandia, Jamaica, Lesotho, Malí, Mozambique, Níger, Nigeria, Noruega, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán, Suecia, Yugoslavia y Zambia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Tomando nota de la información proporcionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre las actividades de asistencia desarrolladas por su Oficina en favor de los refugiados en el Africa meridional,

Observando con profunda preocupación el creciente número de refugiados de Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe, y reconociendo la carga que ello representa para los países que les dan acogida,

Observando los esfuerzos continuados del Alto Comisionado para proporcionar asistencia adecuada a esos refugiados, en particular en Estados africanos vecinos,

Reconociendo la estrecha cooperación existente entre la Organización de la Unidad Africana y el Alto Comisionado,

1. Elogia los programas de asistencia que ya está ejecutando el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y pide a éste que refuerce todavía más las medidas en beneficio de los refugiados en el Africa meridional;

2. Insta a los gobiernos a que contribuyan generosamente a los programas del Alto Comisionado y le proporcionen los servicios necesarios para asistir a los refugiados en el Africa meridional, proporcionando, entre otras cosas, oportunidades para asentamiento local, educación y formación profesional;

3. Pide a los organismos y programas de las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales y a los organismos voluntarios que presten el máximo apoyo a los esfuerzos del Alto Comisionado;

4. Pide al Alto Comisionado que prosiga su cooperación con la Organización de la Unidad Africana y la mantenga informada de esas actividades de asistencia.